MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031 **DEL** 23 ABR 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ESAVI SA MC 015 – 2025, cuyo objeto es el "mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones adscritas a la escuela de aviación policial, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1150 de 2007 artículo 21, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 37 del Decreto 2150 de 1995, 9º de la Ley 489 de 1998 y 21 de la Ley 1150 de 2007 el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 0579 del 28/02/2024, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que el Artículo 1° Numeral 2.2 Literal b) de la citada Resolución, delegó hasta 1000 SMMLV a los Directores de Escuela la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía.

Que mediante Resolución Nro. 03501 del 01 de octubre de 2024, fue nombrado el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, como Director de la Escuela de Aviación Policial.

Que mediante Resolución No. 0008 del 01/01/2025 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía y Centros de Instrucción para la vigencia fiscal 2025".

Que la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ESAVI SA MC 015 – 2025, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que la Escuela de Aviación Policial, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones adscritas a la escuela de aviación policial, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Que, conforme al objeto y características del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, la modalidad de selección es Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el numeral 2° literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página de contratación pública web www.colombiacompra.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el mismo portal, el proyecto de pliego de condiciones en la página de contratación pública web www.colombiacompra.gov.co

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico De Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, y el lugar físico, la oficina de contratos de la Escuela de Aviación Policial, ubicada contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis del municipio de San Sebastián de Mariquita, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN ESAVI SA MC 015 – 2025,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESAVI SA MC 015 – 2025, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma insertado en el Pliego electrónico del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el insertado en el Pliego electrónico del SECOP II, y podrá ser modificado mediante adenda.

RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
VISITA VOLUNTARIA	Las visitas a las instalaciones policiales son de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la entidad en el SECOP II, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

	La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de las visitas serán asumidos por el oferente. Justificación: las visitas a los sitios donde se realizarán los mantenimientos permiten al oferente conocer de primera mano los sitios donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este proceso, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: esavi.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal único de contratación estatal SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al termino establecido se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/u observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde la cuenta de cada proveedor singular o plural, registrado en el SECOP II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 07:00 P.M del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Como lo establece la guía rápida para manifestar interés a través del SECOP II, así:

	III. Manifestación de interés proceso de Contratación Cuando usted se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, vaya a la línea de tiempo y haga clic en "Manifestar interés". Igualmente, para las ofertas que se presenten de forma plural se debe aplicar el procedimiento de la guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. III. Ingreso a la cuenta del proponente plural Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. Para ingresar a su cuenta de proponente plural, ingrese su usuario y contraseña al SECOP II. La herramienta le muestra un menú desplegable con las cuentas de Proveedor a las que tiene acceso, entre ellas la del proponente plural que acaba de crear. Seleccione esa cuenta. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean superiores a diez (10), se adelantará audiencia de sorteo, pero de cerrarse el proceso a MiPymes departamental no se realizará sorteo y continuará el proceso con todas las MiPymes departamentales que manifestaron interés. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En caso de evidenciarse que un oferente sin importar su personería jurídica presente manifestación de interés dos o más veces, solo será tenida en cuenta la recibida de primero en la línea de tiempo. La Escuela de Aviación Policial no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en el SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.

	acuerdo al orden cronológico de presentación de manifestaciones de interés para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una balota o papeleta, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10) o color verde de las balotas. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia procederá a sacar la balota o ficha correspondiente de acuerdo al orden cronológico de presentación de manifestaciones de interés. Nota: de cerrarse el proceso a MiPymes departamental no se realizará sorteo y continuará el proceso con todas las MiPymes departamental que manifestaron interés.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE CIERRE: Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según Cronograma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **3525** de fecha **09/04/2025**, expedido por el analista de presupuesto de la escuela de Aviación Policial.

ARTÍCULO QUINTO: El ordenador del gasto acoge la recomendación del comité de adquisiciones a las solicitudes limitación a MiPymes nacional y departamental allegadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, al proceso PN ESAVI SA MIC 015 – 2025, se recomienda al responsable del gasto no aceptar la limitación del proceso solo a las MiPymes del municipio, la entidad no está vulnerando el derecho de participación de los oferentes. Esto se debe a que el proceso sigue abierto a las MiPymes, y estas aún pueden participar sin problema. En cuanto a la solicitud de limitar el proceso a las MiPymes domiciliadas en el departamento, se recomienda al ordenador del gasto que

PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Escuela de Aviación Policial publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Escuela de Aviación Policial, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en Mariquita (Tolima), ubicada contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis, Sala de juntas de la subdirección para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público la Escuela de Aviación Policial, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual debe contar con acceso a Internet. Una vez reciba el link, debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la Policía Nacional de Colombia – Escuela de Aviación Policial sacará la balota o ficha que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. Se llamará a lista a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico en que presentaron las manifestaciones de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo. Se depositará las balotas o fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de

apruebe esa limitación. Esto se debe a que, de las diez (10) solicitudes recibidas para limitar a las MiPymes del Tolima, nueve (9) cumplieron con los requisitos. Además, considerando las tres (3) solicitudes de MiPymes del municipio de San Sebastián de Mariquita que estarían habilitadas para participar, hay suficiente variedad de oferentes. Esto le dará a la entidad la oportunidad de escoger la mejor oferta.

ARTÍCULO SEXTO: Para el presente proceso podrán participar las MiPymes domiciliadas en el departamento del Tolima, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que se encuentren en los rangos de clasificación empresarial como MiPymes, establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar en el pliego definitivo y electrónico del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el perfil de los proponentes a participar, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página de Contratación Pública "www.colombiacompra.gov.co", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Sebastián de Mariquita (Tol), a los 23 ABR 2025

Teniente coronel, **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaboró: AM. Freddy Villamil
ESAVI – GRUCO.

Revisó: AG. Wilson Pinzón
ESAVI – ASTUD.

Revisó: AM. Renzo Becerra
ESAVI – ARLOF.

Revisó: MY. Luis Ortega
ESAVI – SUDIR.

Fecha de elaboración: 23/04/2025
Ubicación: Ubicación: \\srvfilesesavi1\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2025\11. CONTRATOS\11.5 OBRA\1. MTTO. INSTALACIONES\8. RESOLUCION DE APERTURA

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 30056
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA